



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 001568

REF.: Otorga Facilidades para el pago de Patentes Municipales.

COLBUN, 30 JUL 2020

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Artículo sexto Ley Nº 21.207, fecha 17 de Enero del 2020, contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a la micro, pequeñas y medianas empresas.

Ord. N| 125, fecha 9 de Julio del 2020, Secretario Municipal de Colbún.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase facilidades para el pago de las Patentes Municipales correspondientes al período anual o semestral de Julio del 2020, sean estas postergación de la fecha de pago o el pago hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

Artículo 2.- la oficina de rentas será la encargada de procesar administrativamente la intención del Contribuyente de la forma en que se acoge a éste beneficio, acto que quedará refrendado mediante un Decreto A. Exento, indicando Nombre contribuyente, Rut, Rol de la Patente y fechas de vencimiento del pago.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/PACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.